



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO **0145--1**
(**13 MAR 2019**)

“Por el cual se hace un encargo”.

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Artículo 93 del Decreto – Ley 1222 de 1986, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo segundo del Decreto 1963 del 19 de octubre de 2018, el Contralmirante JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL, con Cédula de Ciudadanía Número 79.402.591 fue designado como Gobernador encargado.

Que el Gobernador encargado, debe viajar a la ciudad de Cartagena y Bogotá motivo: Reunión en la ciudad de Cartagena el día 13 de marzo de 2019.
El jueves 14 con la SAE en la ciudad de Bogotá y el viernes 15 cita en la Presidencia de la República y otros.
Durante los días del 13 al 15 de marzo de 2019.

Que es necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes al Despacho, mientras dure su ausencia.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día miércoles 13 de marzo de 2019 desde las 2:00 p.m. Encárguese a la doctora **YADIRA OLIVO FLOREZ** Secretaria de Turismo de las funciones como Gobernador del Departamento mientras dure la ausencia del encargado.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **13 MAR 2019**

El Gobernador (e)

Proyecto: Ana Gordon

Revisó: Angela Hernandez

JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL